

**=DECRETO=**

En virtud de las facultades que tengo conferidas, en relación al expediente de contratación para la ejecución de obra **“Rehabilitación energética de la envolvente térmica del parque de extinción de incendios de La Carlota, Córdoba”** que se tramita mediante Procedimiento Abierto, a la vista del informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica Desarrollo Económico y la Asesora Técnica del Proyectos Feder, de fecha 13 de julio de 2020, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación del 16 de ese mismo mes, que se acepta, por el presente Decreto vengo en resolver:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Ampliación plazo garantía obra	Puntos GO	Reducción plazo ejecución obra	Puntos GS	PUNT TOTAL
1	DATA CON INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.L.	119.824,75	80,00	12	10,00	30	10,00	100,00
2	MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	120.402,64	77,92	12	10,00	30	10,00	97,92
3	SEPI SUR XXI, S.L.	122.824,84	69,19	12	10,00	30	10,00	89,19
4	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	123.144,49	68,04	12	10,00	30	10,00	88,04
5	OPROYECTS IBERICA, S.L.	121.927,21	72,43	10	8,33	10	3,33	84,09
6	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	129.996,10	43,36	12	10,00	30	10,00	63,36
7	ARIDOS MEGIBAR, S.L.	134.215,36	28,17	12	10,00	30	10,00	48,17
8	TRENASA, S.A.	135.692,87	22,84	12	10,00	30	10,00	42,84
9	VERLIN INTEGRACIONES, S.L.	136.002,92	21,73	12	10,00	30	10,00	41,73
10	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	137.303,83	17,04	12	10,00	30	10,00	37,04
-	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD	Propuesta de rechazo al no haber incluido presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3 del PCAP.						
-	HITORRES CYS 2004, S.L.	Propuesta de rechazo al no haber incluido presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en anexo n.º 3 del PCAP.						
-	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.						
-	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149						



1 Proyecto financiado por:  
**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**  
"Una manera de hacer Europa"



Código seguro de **UNIÓN EUROPEA**  
**F172 868D DF3D 3917 CD42**



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/7/2020  
Órgano resolutor Diputada Asist. Económica municipios y mancomunidades AMO CAMINO MARIA DOLORES el 20/7/2020

Num. Resolución:  
**2020/00003817**

Insertado el:  
**20-07-2020**

CORDOBESA, S.L.	de la LCSP.
- REMAKE-DISEÑO, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.
- SEFOMA, S.L .	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.

2º) *Requerir a la empresa **DATACON INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.L.**, como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dichos requerimientos se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*Este Decreto del que está conforme con sus antecedentes el **Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut**, lo firma electrónicamente la **Diputada Delegada de Asistencia Económica a Municipios y Mancomunidades, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino**.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F172 868D DF3D 3917 CD42**



F172868DDF3D3917CD42

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 20/7/2020

Organo resolutor Diputada Asist. Económica municipios y mancomunidades AMO CAMINO MARIA DOLORES el 20/7/2020

Num. Resolución:

**2020/00003817**

Insertado el:

**20-07-2020**